



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 104

Jueves 10 de mayo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transportes de viajeros por carretera (mercados) entre Iscar (Valladolid) y Medina del Campo (Valladolid), por don Mariano Cabrero Blanco, vecino de Iscar (Valladolid), en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo, que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Olmedo, Llano de Olmedo, Pedrajas de San Esteban e Iscar, y al Sindicato provincial de Transportes.

Valladolid, 8 de febrero de 1951.—El Ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

491—753

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, «Productores de Semillas, S. A.» (Prodes).

De su representante, don José Pombo Noriega, Menéndez Pelayo, 4, Valladolid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 152 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras, Valbuena de Duero (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 1 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.494—754

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Canillas de Esgueva

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al ejercicio de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes pueden ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen contra las mismas.

Canillas de Esgueva, 30 de abril de 1951.—El alcalde, Eudocio Martín.

1.469—755

Carpio

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario formado para realizar obras sobre alumbramiento de aguas para el abastecimiento del pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos que previene el artículo 669 de la ley de Régimen Local.

Carpio, 5 de mayo de 1951.—El alcalde, E. Rodríguez.

1.498—756

Carpio

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 1950, se hallan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, se formularán los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Carpio, 4 de mayo de 1951.—El alcalde accidental, Indalecio Nieto.

1.499—757

Geria

Terminado el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que hubiere al mismo.

Geria, 1 de mayo de 1951.—El alcalde, Mariano Olmedo.

1.470—758

Olivares de Duero

El alcalde de Olivares,

Hace saber: Que formado por esta Corporación municipal los repartos de los impuestos municipales, tanto de los terrenos concejiles propios de este Municipio que vienen disfrutando, tanto los vecinos como forasteros, así como clasificación de los mismos, como de ganadería y perros, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de diez días hábiles para que todo contribuyente en ellos comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean pertinentes; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no se atenderá reclamación alguna por justa y legal que ésta sea.

Olivares de Duero, 1 de mayo de 1951. El alcalde, V. Mariscal.

1.477—759

Villalón de Campos

Formadas las cuentas de ingresos y gastos de los presupuestos para las atenciones de la administración de jus-

ticia de los Juzgados de primera instancia y comarcal de esta villa del año último, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y los ocho subsiguientes puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villalón de Campos, 8 de mayo de 1951.—El alcalde, T. de las Heras.

1.501—760

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 1**

Don César Aparicio y de Santiago, magistrado juez de instrucción del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en las provincias de Valladolid y Barcelona, se hace saber se ha dejado sin efecto las órdenes para la busca y captura del procesado Jesús Blanco Rebul, de unos 25 años, soltero, hijo de José y Mercedes, natural de Barcelona, en atención a haber sido habido el mismo.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—César Aparicio y de Santiago.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.482

VALLADOLID.—NÚMERO 1**REQUISITORIA**

Chacón Cuervo, Magdalena; de 19 años, soltera, quincallera, hija de Alfredo y Rosario, natural de Madrid, y sin domicilio conocido; comparecerá en el Juzgado número uno de Valladolid, en término de diez días, con el fin de constituirse en prisión y ampliarla indagatoria; apercibida que, de no hacerlo, será declarada rebelde, por así tenerlo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 174 de 1950, sobre hurto.

Al propio tiempo, se encarga a la Policía judicial y se ruega a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura de la misma, poniéndola a disposición de este Juzgado, en la Prisión provincial.

Dado en Valladolid, a cuatro de mayo de novecientos cincuenta y uno.—El juez de instrucción, César Aparicio y de Santiago.—El secretario, P. H., Miguel L. García.

1.512

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente, se cita a cuantas personas puedan dar razón de quien fuere el propietario de un abrigo de caballero, casi nuevo, color gris, con forro del mismo color, forma rengland, con etiqueta de la casa Spormant Brumel, Barcelona, Diputación, 39, al parecer sustraído de un automóvil, en la calle Menéndez Pelayo, de esta capital, como así bien se cita a la persona que fuera la propietaria de dicha prenda, para que en el término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, a fin de prestar declaración en sumario número 179 de 1951, hacerle entrega del mismo y ofrecerle el procedimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como por el presente se verifica, caso de no comparecer.

Dado en Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

1.462

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CITACIÓN**

Jimeno García, Jesús, (a) «El Maño»; de 24 años, hijo de Manuel y Joaquina, soltero, obrero, natural de Calatayud (Zaragoza), sin domicilio conocido, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 179 de 1951, sobre hurto de un abrigo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a dos de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

1.463

VALLADOLID.—NÚMERO 2**CITACIÓN**

Jimeno García, Jesús, (a) «el Maño»; de 24 años, soltero, obrero, hijo de Manuel y Joaquina, natural de Calatayud (Zaragoza) y sin domicilio fijo, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en el sumario número 178 del corriente año, sobre robo, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, 4 de mayo de 1951.—El secretario judicial, Valeriano Martín.

1.506

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse su paradero se hace el ofrecimiento de acciones, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Graciano Ausocua, padre de Irene Ausocua Domínguez, en el sumario número 169 de 1951, sobre atentado y por lo que respecta a los daños sufridos por aquélla en un chaquetón de su propiedad.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, Valeriano Martín.

1.510

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado José Luis Fernández Llamazares González, y en causa número 109 de 1947, sobre estafa, se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 150, de fecha 9 de julio de 1947, en atención a haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Saturnino Gutiérrez de Juana.—El secretario, P. H., Valeriano Martín.

1.511

MEDINA DEL CAMPO

Don Isaac González Martín, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 28 de 1951, por robo de metálico, cometido en el Ayuntamiento de Carpio, en la noche del 16 al 17 de los corrientes, teniéndose sospecha puedan ser cuatro individuos, dos de ellos más altos que los otros dos; el más alto tiene cicatriz en la parte izquierda y posterior de la cabeza; otro de ellos es de 1,700 de altura, aproximadamente, picado de viruela y con bigote, todos tocados con boina, comprendidos entre los 25 y 30 años, visten trajes de pana, así como otro individuo que dice ser mendigo, llamado Antonio Castro, de unos 60 años, estatura regular, moreno, lleva una venda en la cabeza, le acompañan dos hijas y cuatro nietas y es portador de carta de socorro del Ayuntamiento de Cáceres,

expedida el día 26 de marzo último y lleva el número 182 con destino para Valladolid.

Ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y detención de dichos individuos, poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Dado en Medina del Campo, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Isaac González Martín.—El secretario, José Huidobro.

1.450

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Isaac González Martín, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 39 de 1951, por hurto de 54 ovejas blancas, cencinas y 5 corderas, sustraídas en la noche del 2 al 3 de los corrientes de un redil en término municipal de esta villa, y que son propiedad del vecino de esta villa, Emiliano Pérez Pascual.

Ruego y encargo por el presente a todas las autoridades civiles y militares procedan a la busca y recuperación de expresados semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniendo a unos y otros a disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Medina del Campo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—Isaac González Martín.—El secretario, P. H., Tomás Martín.

1.516

RIAÑO

Don Demetrio Morán Morán, juez de instrucción accidental del partido de Riaño.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el sumario número 52 de 1950, que por el delito de tasas y abastecimientos se sigue en este Juzgado contra Manuel Ramos Ramos y otros, se acordó poner de manifiesto las actuaciones en Secretaría para que en el plazo de dos días formulen los encartados el escrito de calificación a que se refiere el apartado E), del decreto ley de 30 de agosto de 1946.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al encartado Manuel Ramos Ramos, domiciliado últimamente en Valladolid, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Riaño, a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Demetrio Morán Morán.—El secretario judicial, Longinos López Alejo.

1.468

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 96 de 1951, sobre hurto, ha acordado que se cite por medib de la presente a Angel Martínez Hernández, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Luis Valdés.

1.504

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 32 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, José Suárez Alvarez y José Navarro García, hoy en ignorado paradero, por hurto a la denunciante María Sanz Ortiz, siendo denunciada también Juana Miguel de la Iglesia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José Navarro García y José Suárez Alvarez, como autores de una falta de hurto ya definida, al primero, a la pena de treinta días de arresto menor, y al segundo, y a cada uno de ellos, la tercera parte de costas del presente juicio, absolviendo a la denunciada Juana Miguel de la Iglesia, declarando de oficio la tercera parte de costas y

una vez firme, esta sentencia, que será notificada a los condenados por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, queden en poder definitivo de la denunciante y perjudicada las prendas depositadas en la misma.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. Jesús Gil Sanz.

1.447

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 102 del corriente año, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno, El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal y de la otra, como, denunciados Raimundo Siso Somoza y Victoria Durán Durán, por hurto al denunciante Nicolás Rúa Galindo; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Raimundo Siso Somoza y Victoria Durán Durán a la pena de dos días de arresto menor a cada uno de ellos, indemnización por partes iguales al denunciante en la cantidad de cincuenta pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia a los condenados hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada expido el presente en Valladolid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

1.448

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 86 del corriente año y del que luego

se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Aurelio Galán de Castro, por lesiones a la denunciante, Juana de Castro Hernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Aurelio Galán de Castro, de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

1.515

MENESES DE CAMPOS

REQUISITORIA

Pedro García San José, de unos 20 años de edad, soltero, cuyo paradero se ignora, siendo hijo de Diego García y de Cándida San José, con domicilio en el Barrio de España de Valladolid, que desapareció hace unos quince días del pueblo de Meneses (Palencia), llevándose consigo 200 pesetas, que su amo, don José Solares Verdía, le entregó para hacer un pago en el Ayuntamiento de dicho pueblo, se personará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz de esta localidad, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará en rebeldía.

Meseses de Campos, 4 de marzo de 1951.—El juez de Paz, A. Blanco.—El secretario, Valentín Prieto.

1.496

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes de Villabragima

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los componentes de esta Comunidad, para el día 21 de mayo, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 13 de junio próximos una y otra, a las once horas en el salón de actos de

este Ayuntamiento, con el siguiente orden del día, de acuerdo con el artículo 53 del reglamento:

1.º Examen y aprobación de la memoria general, que presenta el Sindicato y examen de cuentas.

2.º Si ha de establecerse guardería para el riego y acuerdo sobre distribución de las aguas si procediese.

Villabragima, 25 de abril de 1951.—El presidente; Cecilio García.

1.427 -761

Provincia Marítima de Guipúzcoa

Distrito Marítimo de Pasajes

Relación de los individuos que figuran en la inscripción marítima de este Distrito y pertenecientes al reemplazo de 1952, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para el servicio del Ejército:

Joaquín Herrero López, hijo de Joaquín y María; natural de Tamariz de Campos, avecinado en Pasajes.

Pasajes, 24 de abril de 1951.—El ayudante militar de Marina, Manuel de Carlos.

1.453

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo

Trozo de la capital

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE VIGO

Relación de los inscritos alistados el corriente año en esta capital, para el reemplazo del año 1952, como nacidos en el de 1932 en la provincia de Valladolid, y que, por tanto, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército, según lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 114 del reglamento, para aplicación de la vigente ley de reclutamiento y reemplazo de la marinería de la Armada.

Folio 534, reemplazo 1952, Isidro Rocha de Viña, nacido el 26 de junio de 1932, natural de Vidoyans, y con residencia actual en Portillo de San Andrés, 2.ª Venta, Zamora.

Vigo, 23 de abril de 1951.—El comandante de fragata jefe del detall, José Luis Pérez Cela.—V.º B.º: El comandante de navío comandante de Marina, Fernando Pérez Cayetano.

1.429

Imprenta de la Diputación provincial